



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
12/05/2026



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 2706685K

Identificación del expediente: DEP/cov/02-2026, aprobación convenio subvención con Almussafes Club de Fútbol

El municipio de Almussafes cuenta con un gran tejido asociativo, que abarca numerosos ámbitos de la vida cotidiana, tanto culturales, festivos, de comercio, como de ocio y deportivos, y en dichas asociaciones se encuentra un gran número de vecinos, que trabajan por la pluralidad, la integración, el arraigo y la continuidad de la actividad que representan.

El deporte y su constante evolución se ha convertido en una faceta de relevancia en la educación, la cultura, la salud y el tiempo de ocio, especialmente en una sociedad moderna como la valenciana, y particularmente la almusafense, que está en constante adaptación a los intereses de los ciudadanos. Y dentro del mismo, la modalidad de fútbol se instrumenta como uno de los deportes más practicados, resultando ser un vehículo fundamental para la educación global, en el que se aprecia la práctica en las diferentes categorías y etapas de crecimiento y formación.

El Ayuntamiento de Almussafes y el Almussafes Club de Fútbol han suscrito diversos convenios de colaboración para subvencionar el fomento del fútbol y servicios auxiliares a los campos de fútbol municipales, contemplando una duración de dos años, siendo el último aprobado mediante Resolución de la Alcaldía nº 1213, de 13 de mayo de 2024, no pudiendo ser prorrogado para dos años más por la modificación de la dotación económica prevista en el anexo de subvenciones nominativas del presupuesto del 2026.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (art. 25.2.I) así como la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana (art. 7) establecen las competencias del municipio, entre las que se encuentra la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre y el fomento del deporte, en especial el deporte para todos y el deporte en edad escolar.

Igualmente, el Ayuntamiento de Almussafes, dentro de los objetivos estratégicos de su Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 14 de marzo de 2024, establece como objetivo específico la promoción del deporte y el fomento del deporte para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de Almussafes.

Por ello, el Almussafes Club de Fútbol ha presentado mediante Registro de Entrada 1508, de fecha 02 de febrero de 2026, completada posteriormente, documentación necesaria para la suscripción del convenio, documentación que en base a principios de economía, eficiencia y eficacia consta en el expediente de forma digital (número expediente 2706685K).

Se entiende, pues, que la subvención de este Club no puede estar sujeta a la participación en concurrencia pública, por entender que hay un interés público de fomentar el deporte de promoción base, tan demandado por los menores y que está evolucionando hacia la creación de una gran cantera femenina en aras de la igualdad. Por lo tanto, se ajustaría a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones.

Así, consta en el presupuesto municipal del 2026 una subvención nominativa a favor del Almussafes Club de Fútbol por un importe de 69.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48200.

El Club declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
12/05/2026



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA APLU QWUN 99NP 3HL3

Resolución Nº 1405 de 12/05/2026 "Aprueba Convenio 2026 Club de Futbol Almussafes " - SEGRA 1170791

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
12/05/2026



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 2706685K



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
12/05/2026

obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y se ha comprobado telemáticamente que está al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Tesorería del Ayuntamiento de Almussafes.

Se acredita igualmente que el Club ha justificado las subvenciones percibidas con anterioridad, y por tanto, reúne los requisitos para ser beneficiario de la subvención.

Constan en el expediente Informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General con la conformidad de la persona titular de la Secretaría General de fecha 30 de abril de 2026 e informe de Fiscalización Previa de requisitos básicos con resultado Favorable suscrito por el Interventor municipal en fecha 11 de abril de 2026.

La competencia para la aprobación y firma del convenio corresponde a la Alcaldía-Presidencia, según se establece en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local. **Por lo tanto, resuelvo:**

Primero. Aprobar el convenio de subvención con el Almussafes Club de Fútbol (CIF G96019641), con el objeto del desarrollo, fomento y promoción del deporte del fútbol, y en particular, el fútbol de promoción base en Almussafes, por un importe de 69.000,00 euros.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto de 69.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48200 del presupuesto del 2026, conforme a las cláusulas séptima y octava del convenio, que establece plazos y forma de justificación y pago de la subvención.

Tercero. Publicar en la Base de datos Nacional de Subvenciones el Convenio firmado.

Cuarto. Notificar el acuerdo al Club beneficiario, con indicación de los recursos que procedan.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde ante mi, que doy fe, en Almussafes a la fecha de su firma electrónica.



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA APLU QWUN 99NP 3HL3

Resolución Nº 1405 de 12/05/2026 "Aprueba Convenio 2026 Club de Futbol Almussafes " - SEGRA 1170791

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2